



ALMACEN FISCAL DEL PACIFICO S.A.

CODIGO A-159

Cédula 3101237863

Teléfono: (506) 26349000

Correo Electrónico: facturas@alfipac.com

Actividad Económica 630901

Ubicación: 4030302 - Heredia, Santo Domingo, San Miguel, Canoa (Parte)

Otras señas: PUERTO CALDERA, PUNTARENAS, 800 METROS AL ESTE DEL MUELLE DE PUERTO CALDERA KM 75 SOBRE LA RUTA 27

FAX: 263

Comprobante Electrónico

Clave Numérica: [50619122400310123786300100001030000002245100002245]

Nota de Crédito Electrónica 00100001030000002245

Tipo de Cambio Oficial: 507.50000000

Cliente

Nombre Comercial: [69] RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A. Orden Compra:
RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.
Título: IMPORTACION INTERNACIONAL LLANTAS ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA Fecha: 19/12/2024 11:24:45
Dirección: HEREDIA,SAN JOAQUIN DE FLORES,100 N Y 75 ESTE DE LA CLINICA JORGE VOLIO CASA #2 Contado [] Crédito [X]
Cédula Jurídica: 3101654879 Bodega: Principal
Correo: cxp@rfslogistica.com Vendedor: 1
Teléfono: T: (506)22651100 Usuario: Gabriel
Moneda: CRC

Producto	Código	IVA-EXO	Cant	U/M	Desc	Unitario	Total
1 MANEJO	MAN	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	105,000.00	105,000.00
2 BODEGAJE	BDG	I:13 E:0	3.00	Unidad	0.0000%	12,000.00	36,000.00
3 MARCHAMO	MCH	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	3,500.00	3,500.00
4 SEGURO	SEG	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	15,000.00	15,000.00
Venta Gravada	159,500.00	Desc. Gravado	0.00	IVA			20,735.00
Venta Exenta	0.00	Desc. Exento	0.00	Otros Impuestos			0.00
Subtotal	159,500.00	Subtotal	159,500.00	Total	CRC		180,235.00

Monto en Letras:

CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 0/100.

Datos Importantes

Descripción: Anulación de FAC: 46447 por ERROR DIAS, SUSTITUYE DF46449
Otros: Anula FAC: 46447 - SP: Gabriel - RP: jmairena
Referencia: (Referencia a Documento Tipo: 01 Consecutivo: 46447Fecha: 19/12/2024 11:00:56)

Documento de Referencia

Factura Electrónica 46447 Razón: Anulación del Documento de Referencia del 19/12/24

Detalle

DUA: 002-2024-129491, ANTICIPADO ROJO.

Monto a Crédito: 180,235.00

Facturación Electronica



Comprobante emitido de conformidad con lo establecido en la Normativa de la Resolución DGT-R-033-2019 del 20-jun-2019 V.4.3 de la Dirección General de Tributación Directa y el Ministerio de Hacienda de Costa Rica

- 1- LA MERCADERÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE
- 2- NO SE ACEPTAN RECLAMOS O DEVOLUCIONES UNA VEZ ENTREGADA LA MERCADERÍA
- 3- TODA FACTURA DEVENGARÁ INTERESES DEL 4% MENSUAL
- 4- ESTA FACTURA CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO SEGÚN ART.460 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.RENUNCIO A MI DOMICILIO Y TRÁMITE DE JUICIO E
- 5- TODA LA FACTURA DE CRÉDITO DEBERÁ SER CANCELADA CONTRA RECIBO DE DINERO DE NUESTRA COMPAÑIA